

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 07 de junio de 2023. Informo a la señora Juez, que el día 05 de junio de 2023, se recibió a través del correo electrónico institucional de esta célula judicial, memorial contentivo de la liquidación de crédito, presentado por la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 156
RADICADO:	174464089001-2008-00005-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ ANCIZAR ARENAS ALVAREZ

Visto el informe secretarial que antecede, se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bf756b35ce82d1a11286894607de4dab62d0e3624b3a8e28dab710e3248052**

Documento generado en 07/06/2023 08:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>